



**TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO  
POLÍTICA DE MANEJO DE DATOS PERSONALES**

**¿Qué es la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones contaminantes (RTM y EC)?**

Es un procedimiento de control legal establecido mediante la Ley 769 de 2002 y reglamentado por la Resolución 0762 de 2022, la NTC 5385 de 2011, Resolución 03768 de 2013, Resolución 20203040003625 de 2020 y la NTC 5365 de 2012. Las condiciones para realizar las RTM y EC están establecidas en la NTC 5375 -Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones contaminantes.

**¿Cuáles son los requisitos para realizar la RTM & EC?**

La licencia de tránsito y la cancelación de los derechos. Entregar su vehículo en perfecto estado de limpieza, completamente descargado, con la alarma desactivada, sin tapacubos (copas) y que no tenga elementos que afecten la seguridad del **CDA MOTOS LA 43 S.A.S** y el personal.

Se debe comprobar la identificación del vehículo confrontando: placa, marca, clase de vehículo, servicio y color, teniendo como referencia la licencia de tránsito y la plataforma RUNT.

**Señor**

**usuario:**

Verificar el estado de su motocicleta con el personal del **CDA MOTOS LA 43 S.A.S.**, antes de realizar la prueba.

En la inspección, su motocicleta será sometida a prueba con el grado de exigencia estipulado por el Ministerio de Transporte, por lo tanto el **CDA MOTOS LA 43 S.A.S** no se hace responsable por daños ocasionados en dicho proceso por el grado de exigencia de las pruebas. (Ejemplo: Guaya del acelerador reventada, varillas y guayas de frenos reventadas, deterioro mirilla y/o deposito de liquido de frenos pueden reventarse etc.)

Revise que los documentos entregados después de la realización de la prueba son de su propiedad.



Motocicleta tipo Scooter que no cuente con el soporte central y que no sea funcional, no es apta para realizar la Revisión Técnico mecánica y de emisiones contaminantes, por seguridad de nuestro personal técnico y de los equipos que se encuentran en la línea de inspección, se le informará al usuario del servicio para que realice la corrección a la desviación presentada.

Si al momento de ingresar la motocicleta el nivel en el depósito de líquido de frenos no es visible (por causas externas al diseño), esta motocicleta no es apta para el proceso de determinación, por lo que en recepción no se podrá recibir esta motocicleta, se le informará al usuario del servicio para que realice la corrección a la desviación presentada. Motocicleta que no cuente con la profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de la banda de rodamiento de alguna de las llantas de acuerdo a la norma NTC 5375 o sobrepase la marca de desgaste del fabricante, presente protuberancias, deformaciones despegue o rotura en la banda de rodamiento de una o más llantas, presente despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas; No se podrá realizar la prueba de frenos, ya que puede arrojar datos erróneos en la eficacia de frenado, se le informará al usuario del servicio como parte del proceso de Revisión y Atestación por parte del Director Técnico (Suplente).

Conserve el formato uniforme de resultados de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones contaminantes, las autoridades competentes pueden solicitarlo para conocer el estado de su motocicleta.

La RTM & EC no podrá ser alterada por el personal técnico y el resultado obtenido no tendrá que ver con el pago de la revisión.

Usted tiene derecho a quejarse por el servicio y apelar la decisión del **CDA MOTOS LA 43 S.A.S.** (solicitar la revisión de la decisión tomada por el **CDA MOTOS LA 43 S.A.S.** ante una entidad competente). Pedir el formato de quejas y reclamos si lo desea. Para un mejor entendimiento, observar el flujograma que se encuentra publicado a un lado del Buzón de Sugerencias.



Señor usuario por ningún motivo se realizará la devolución del dinero, ya que del pago del servicio no depende el resultado de la prueba. Sólo se hará devoluciones de su dinero cuando la prueba no se pueda realizar en su totalidad por razones técnicas.

**CDA MOTOS LA 43 S.A.S.** Es un organismo Tipo A, clase A. Realiza inspecciones para motocicletas 2 y 4 tiempos. En **CDA MOTOS LA 43 S.A.S** contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 17-OIN-004, bajo la norma ISO/IEC 17020:2012. El personal del **CDA MOTOS LA 43 S.A.S.**, se encuentra capacitado en todas las competencias y en las normas exigidas para realizar la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes de Vehículos en Centros de Diagnóstico Automotor. Actualmente cuenta con una Resolución Ambiental con número 00-001048 de junio 20 de 2024.

El CDA es objeto de Auditorias permanentes por parte del Organismo de Acreditación de Colombia y de diferentes entes de inspección y vigilancia anualmente, en caso de que durante la realización de su proceso de inspección los equipos de evaluación de ONAC necesite acceso al vehículo para la realización de la testificación de las actividades de evaluación de la conformidad realizadas por el organismo, acreditado, autorizo la utilización de mi vehículo para dicha actividad.

Al usuario del servicio se le informará que al firmar está autorizando el tratamiento de los datos personales como parte del cumplimiento legal de **CDA MOTOS LA 43 S.A.S.**, como empresa legalmente constituida deberá informar a los usuarios del servicio el uso de datos personales y solicitar al mismo usuario la autorización, es parte de las condiciones contractuales para el servicio prestado.

El Horario de Atención del **CDA MOTOS LA 43 S.A.S.**, es de lunes a viernes de 7:00 AM a 6:00 PM, sábados de 7:00 AM a 4:00 PM, domingos de 8:00 AM a 1:00 PM.

**VEHÍCULOS RECHAZADOS. (Art. 28 de la Resolución 03768 de 2013).** Si al verificar el resultado total de las pruebas, en las revisiones técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el vehículo automotor es reprobado de acuerdo con los criterios señalados para el efecto, el Centro de Diagnóstico Automotor o línea móvil, deberá entregar copia del Formato Uniforme de Resultados de las revisiones técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, quien deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez efectuadas las reparaciones el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor podrá volver por una sola vez sin costo al mismo Centro de Diagnóstico Automotor o línea móvil, para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial.

**PARÁGRAFO.** En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda. Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

#### **REGISTRO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen, la política interna de manejo de la información implementada por **CDA MOTOS LA 43 S.A.S** y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga



datos personales, y con la finalidad de realizar la gestión contable, fiscal y administrativa, de la Sociedad, y en general para el adecuado desarrollo de la relación comercial entre las partes, lo que implica entre otras cosas, la gestión de clientes y proveedores, el envío y/o recepción de comunicaciones, la facturación, pagos, contratación y prestación de bienes y servicios, y la gestión de seguridad de la Sociedad, me permito declarar de manera expresa que:

Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la sociedad **CDA MOTOS LA 43 S.A.S**, para que en los términos legalmente establecidos y con miras al cumplimiento de su objeto social, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales de forma manual, automatizada o digital, que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja.

Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, que se hace a la gerencia, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con **CDA MOTOS LA 43 S.A.S** y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por



infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Autorizo a la gerencia de **CDA MOTOS LA 43 S.A.S** a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, para el envío de dicha información a las siguientes entidades:

ONAC, SICOV-Ci2, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE TRANSPORTE, ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, RUNT, SECRETARÍAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DIAN, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, PROVEEDOR DE AUDITORIAS INTERNAS, PROVEEDOR DE SOFTWARE, RECAUDADOR DE PINES y en general a cualquier entidad del Estado, que esté autorizada por la Ley.

Cuando el organismo de inspección deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el usuario del servicio o la persona correspondiente será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

La política de manejo de datos personales adoptada por **CDA MOTOS LA 43 S.A.S**, se encuentra en el sitio web (<http://cdatorresdebombona.com/politica.pdf>), se encuentra como CDA Motos Torres de Bombona.

Finalmente, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, presentar de solicitudes, consultas y reclamos referentes al manejo de mi información personal, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por **CDA MOTOS LA 43 S.A.S**, que corresponden a los siguientes:



Red Social: Medios de comunicación

ii) Teléfono: 604 217 85 43 o´ 313 4821971

iii) Correo electrónico: [cdamotosla43@gmail.com](mailto:cdamotosla43@gmail.com)

iv) Correspondencia Carrera 43 No. 46 – 43 Medellín

## DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE OTRAS PARTES

Toda información que se reciba de fuentes distintas al usuario del servicio, se tomará como información confidencial y se dará el mismo tratamiento que se tiene descrito como la propiedad del usuario del servicio.

**NOTA:** Señor usuario recuerde que el **CDA MOTOS LA 43 S.A.S.**, no se hace responsable de errores de forma o de fondo en la emisión de su documento o certificación técnico mecánica, por favor revise todos los datos antes de su emisión, y de estar de acuerdo con la información allí consignada, se exime de cualquier responsabilidad al **CDA MOTOS LA 43 S.A.S.** una vez se firme la presente orden de trabajo.

Atentamente,

---

**JUAN MAURICIO ZAPATA CASTAÑO**  
Representante Legal / Gerente  
CDA MOTOS LA 43 S.A.S.  
CDA MOTOS TORRES DE BOMBONA